

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editora Carpetas de Derecho S.A." la suscripción a las Revistas Carpetas de Derecho del Trabajo y Carpetas de Derecho Comercial para el año 1995, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por la señora Jefa de la Biblioteca Central, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "Editora Carpetas de Derecho S.A." la provisión de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs 10 y por el importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO A. NAZARENO